Washington State Department of Agriculture

Food Safety Program
PO Box 42591
Olympia, WA 98504-2591
(360) 902-1876
cottagefoods@agr.wa.gov

Solo para uso del cajero

4125

Solicitud de permiso para negocio de alimentos caseros

Tenga en cuenta que no se realizarán reembolsos de tarifas una vez que el WSDA (Departamento de Agricultura del Estado de Washington) haya recibido la solicitud.

Una negocio de alimentos caseros permite la producción en la cocina de la residencia principal de una persona en el estado de Washington de alimentos que no son potencialmente peligrosos, como productos horneados, mermeladas, jaleas, conservas, purés de frutas, hierbas secas, mezclas de hierbas secas o mezclas de té secas, únicamente con fines de venta directa al consumidor.

Los productos de un negocio de alimentos caseros NO SE PUEDEN vender a restaurantes, al por mayor ni por correo postal. Los productos NO PUEDEN venderse fuera del estado. Las ventas por internet se DEBEN recoger o entregar en persona dentro del estado de Washington.

Solicitante

Nombre del negocio de alimentos caseros		Dirección de correo electrónico		Teléfono (con código de área)	
Nombre del propietario		N.º de UBI		Fuente de agua ☐ Privada (pozo) ☐ Pública	
Dirección de la cocina doméstica	Ciudad	Condado		Estado	Código postal
Dirección postal		Ciudad		Estado	Código postal

Tarjeta de trabajador de alimentos

Nombre del titular de la tarjeta	Número de identificación	Caducidad

Categorías de productos permitidos

- Productos horneados de bajo riesgo y alimentos fritos que se cocinan en un horno, en una hornalla o con un dispositivo eléctrico diseñado para cocinar alimentos.
- Dulces que no son potencialmente peligrosos y que se cocinan en la hornalla o en el microondas, siempre y cuando el operador mantenga un control adecuado de la temperatura mediante el uso de un termómetro para dulces.
- Mermeladas, jaleas, conservas y purés de frutas (elaborados según las normas establecidas por la FDA (Administración de Alimentos y Medicamentos) Título 21, parte 150, del CFR (Código de Regulaciones Federales).
- Hierbas secas, condimentos y mezclas recombinadas y empaquetadas obtenidas de fuentes aprobadas.
- Vinagres obtenidos de fuentes aprobadas y embotellados nuevamente en el negocio de alimentos caseros con permiso.

Consulte WAC 16-149-120 y WAC 16-149-130 para obtener la lista completa de productos permitidos y prohibidos.

Declaración del propietario

Acepto otorgar al Washington State Department of Agriculture el derecho de ingresar, durante horas hábiles normales u otros horarios razonables, a la residencia principal que alberga el negocio de alimentos caseros con el propósito de realizar inspecciones, incluida la recolección de muestras.

Firma del propietario: Fecha:

Tarifa

Envíe cheque o giro postal por $355,00 *, a nombre de WSDA, con esta solicitud al menos ocho semanas antes del procesamiento. Si prefiere pagar la tarifa en línea, póngase en contacto con nuestra oficina para obtener instrucciones.

* Se aplicará un cargo administrativo de $25,00 a los cheques devueltos por el banco (RCW 62A.3-515 (a) y 62A.3-520)